

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Barcelona, 21 de junio de 2022

**ENERSIDE ENERGY, S.A.** (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en su conocimiento Otra Información Relevante:

Con fecha 17 de junio de 2022 se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

**ENERSIDE ENERGY S.A**

**ENERSIDE ENERGY, S.A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS****CELEBRACIÓN Y QUÓRUM DE ASISTENCIA**

Con fecha de 17 de junio de 2022, se ha reunido, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la que han asistido presentes (personalmente y mediante ejercicio del voto por correspondencia) 13 accionistas, titulares de 24.077.526 acciones, que representan 240.775,26 euros del capital social, esto es, el 64,5076 % del mismo, y representados 9 accionistas, titulares de 7.459.615 acciones, que representan 745.961,5 euros del capital social, esto es, el 19,9855 % del mismo.

Por lo tanto, han asistido presentes o representados 22 accionistas, titulares de 31.537.141 acciones, que representan 315.371,41 euros del capital social, esto es, el 84,4931 % del mismo. Todo ello referido a las acciones con voto de la Sociedad, ya que todas las acciones de la misma tienen esa condición

Con fecha 17 de junio de 2022, se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a las 16:00 horas, con la asistencia del 84,4931 % del capital social suscrito con derecho a voto y un total de 31.537.141, que se corresponde, por un lado, con 13 accionistas presentes titulares de 24.077.526 acciones, que representan un 64,5076 % del capital social; y, por el otro, con 9 accionistas representados titulares de 7.459.615 acciones, que representan el 19,9855 % del capital social.

**ENERSIDE ENERGY, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**CELEBRACIÓN Y QUÓRUM DE ASISTENCIA**

El siguiente cuadro señala los votos a favor, votos en contra y abstenciones en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

<b>ACUERDO</b>	<b>% A FAVOR</b>	<b>% EN CONTRA</b>	<b>% ABSTENCIÓN</b>
<b>PRIMERO</b>	100		
<b>SEGUNDO</b>	100		
<b>TERCERO</b>	100		
<b>CUARTO</b>	100		
<b>QUINTO</b>	100		
<b>SEXTO</b>	92,4254		7,5746
<b>SEPTIMO</b>	100		
<b>OCTAVO</b>	100		

**PROPUESTA DE ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
ENERSIDE ENERGY, S.A. 2022**

**PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de Enerside Energy, S.A. y consolidadas con sus sociedades dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Memoria Consolidada), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021**

Aprobar las cuentas anuales individuales de Enerside Energy, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de abril de 2022.

## **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de Enerside Energy, S.A. y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021**

Aprobar el informe de gestión individual de Enerside Energy, S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de abril de 2022.

### **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Enerside Energy, S.A. durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021**

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Enerside Energy, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado individual de Enerside Energy, S.A. formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada con fecha 26 de abril de 2022 que se detalla a continuación:

<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>Euros</b>
Resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021: .....	<u>472.814 €</u>
<b>Aplicación del resultado:</b>	
A reserva legal: .....	47.281 €
A reservas voluntarias: .....	425.533 €
<b>TOTAL</b> .....	<u>472.814 €</u>

**PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación de la propuesta de modificación del plazo de nombramiento de D<sup>a</sup> Anna M. Birulés Bertran de 3 a 4 años para equipararlo al plazo estatutario y al del nombramiento del resto de consejeros**

Modificar el plazo de nombramiento de D<sup>a</sup> Anna M. Birulés Bertran de 3 a 4 años para equipararlo al plazo estatutario y al del nombramiento del resto de consejeros.

## **PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros de Enerside Energy, S.A. para su aplicación desde la fecha de aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2025**

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 *novodecies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de esta Junta General.

Esta nueva política se aplicará desde la fecha de su aprobación y durante los tres siguientes ejercicios (2023, 2024 y 2025), salvo que la Junta General acuerde su modificación o sustitución durante su periodo de vigencia.

## PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

### **Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción**

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente al Consejo de Administración, a su Presidente, al Consejero Delegado y a la Secretaria no miembro del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, ejecuten los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (i) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos.
- (ii) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil, al Registro de la Propiedad, a la Oficina Española de Patentes y Marcas, o, en su caso, a los registros territoriales de asociaciones y fundaciones de las comunidades autónomas que corresponda o a cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- (iii) Delegar en uno o en varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (iv) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas.